

**INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO**

**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO No. 034  
(Diciembre 15 de 2010)**

“Por medio del cual se establece el reglamento interno de Bienestar Universitario de la Institución Universitaria Antonio José Camacho”

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 19 del Estatuto General y,

**CONSIDERANDO**

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional.

Que se hace necesario establecer el reglamento interno de la Oficina de Bienestar Universitario de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

Que la ley 30 del 28 de Diciembre de 1992 considera al Bienestar Universitario como uno de los grandes aspectos prioritarios dentro de la Educación Superior en Colombia para completar la formación Integral de la persona

Que actualmente se hace necesaria la integración del futuro profesional con su entorno social, como factor humanizante y socializante, imprescindible en su formación integral.

En mérito de lo anterior

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el reglamento interno de la Oficina De Bienestar Universitario de la Institución Universitaria Antonio José Camacho

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorporar el reglamento de la Oficina de Bienestar Universitario al presente Acuerdo, bajo la siguiente literalidad

## CAPITULO 1

### DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO adelantará programas de Bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientarán al desarrollo Físico, Psicológico, afectivo y Social de los integrantes de la Comunidad Universitaria incluidos los Egresados.

El Bienestar Universitario brindará a la comunidad de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO una serie de servicios y de oportunidades para realizar actividades cuya finalidad es alcanzar el más alto grado de satisfacción, tanto a nivel individual como de grupo, de tal manera que se contribuya positivamente a la formación integral del individuo

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO garantizara campos y escenarios deportivos, con el propósito de facilitar el desarrollo de estas actividades en forma permanente.

LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO promoverá en la Comunidad Universitaria el uso racional de los servicios ofrecidos, al igual que adelantará actividades interinstitucionales que vinculen y promuevan el desarrollo de programas de BIENESTAR UNIVERSITARIO.

### ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO destinará por lo menos el 2% de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuada y eficientemente el BIENESTAR de toda la Comunidad Universitaria.

LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO dependerá de la Vicerrectoria Administrativa y estará asesorada por un comité integrado por los coordinadores de cada programa de Bienestar Universitario y que se definan en el Artículo 7° de este acuerdo , un representante de los estudiantes, un representante de los profesores y un representante de la Dirección Institucional.

Los comités tendrán un periodo de dos (2) semestres académicos, al término de los cuales serán renovados o ratificados.



**CAPITULO 2**  
**DE LOS SERVICIOS**

LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO ofrece los servicios de Bienestar Universitario a través de la Oficina de Bienestar Universitario, la cual esta conformada por los siguientes programas.

- PROGRAMA DE SALUD
- PROGRAMA DE CULTURA
- PROGRAMA DE RECREACION Y DEPORTES
- PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL

**PROGRAMA DE SALUD**

Tendrá como objetivo desarrollar programas de promoción de la salud orientadas a la prevención de enfermedades biológicas y psicológicas que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO.

El PROGRAMA DE SALUD atenderá a la Comunidad Universitaria con profesionales calificados en cada área de la salud y estos servicios serán ofrecidos en cada una de las sedes de la Universidad.

LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO contara con un Coordinador del Programa de Salud.

las funciones del Coordinador del Programa de Salud son:

- Divulgar los deberes y derechos de los beneficiarios, contenidos en el protocolo del servicio de enfermería.
- Promoción y Prevención de la enfermedad, mediante charlas, conferencias, carteleras. etc.
- Custodia de las historias clínicas.
- Suministro de medicamentos
- Establecer convenios con centros especializados para complementar los servicios de salud.

- Tener en cuenta las limitaciones y exclusiones que contempla el protocolo de salud para los servicios de enfermería.

## **PROGRAMA DE CULTURA**

El Programa de Cultura atenderá la formación artística de la Comunidad Universitaria de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO.

El PROGRAMA DE CULTURA fomentara actividades que permitan a los integrantes de la Comunidad Universitaria el desarrollo de sus habilidades artísticas y la valoración de las diferentes expresiones culturales.

LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO contara con un Coordinador del Programa de Cultura.

las funciones del Coordinador del Programa de Cultura son:

- Impulsar el desarrollo y divulgación de los valores artísticos y culturales de la Región y del País.
- Estimular la participación de la Comunidad Universitaria en las actividades artístico- culturales
- Solicitar al Comité de Bienestar Universitario la autorización de las delegaciones artístico-culturales que viajen en representación de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO fuera de la Ciudad, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal o los dineros suficientes conseguidos por otros medios.
- Proponer al Comité de Bienestar Universitario los nombres de los directivos y/o profesores que acompañaran a las delegaciones artísticas, culturales que asistan como representantes de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO, dentro y fuera de la Ciudad toda vez que su presencia sea indispensable y se cuente con los medios económicos necesarios.

## **PROGRAMA DE RECREACIÓN Y DEPORTES**

Tiene como finalidad desarrollar y fomentar actividades deportivas y recreativas que contribuyan a la formación integral de los miembros de la Comunidad Universitaria aportando a mejorar su calidad de vida.

El Programa de Recreación y Deportes abarca las siguientes modalidades

- Deporte Recreativo
- Deporte Competitivo



4

LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO en el Programa de Recreación y Deportes tendrá un Coordinador.

El Coordinador del Programa de Recreación y Deportes será el coordinador y ejecutor de las actividades deportivas de LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO, a nivel interno y externo, y el Comité de Bienestar Universitario será disciplinario deportivo.

Corresponderá al Director de la OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO recomendar al señor Rector la aprobación de las delegaciones deportivas que representen a la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO dentro y/o fuera de la Ciudad toda vez que su presencia sea indispensable y se cuente con los medios económicos necesarios.

El coordinador de Recreación y Deportes propondrá al Director de Bienestar Universitario y este a su vez al señor Rector los nombres de los directivos y/o profesores que acompañaran a las diferentes delegaciones deportivas que llevan la representación de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO dentro y/o fuera de la Ciudad siempre y cuando se justifique su presencia y las disposiciones presupuestales sean favorables.

El Coordinador de Deportes nominará ante el Director de Bienestar Universitario los entrenadores que juzgue necesarios e idóneos, para su nombramiento toda vez que haya disponibilidad presupuestal.

El Coordinador de deportes velará por la correcta utilización de los implementos deportivos, así como exigirá el uso adecuado de las diferentes instalaciones deportivas con las que se tenga convenio.

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO fomenta la recreación, el sano esparcimiento y reconocimiento de méritos en los diferentes estamentos de la Institución.

LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO a través del programa de Recreación celebrara fechas conmemorables que tengan relación con la Comunidad universitaria

LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO a través del programa de Recreación fomentara y apoyara actividades que tengan como objetivo la preservación del Medio Ambiente

## PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL

Tendrá como finalidad Brindar opciones que permitan a los miembros de la Comunidad Universitaria alternativas de desarrollo social, económico y educativo.

:LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO en el Programa de Desarrollo Profesional tendrá un Coordinador.

Las funciones del Coordinador del Programa de Desarrollo Profesional son:

- Orientar a los estudiantes que solicitan la vinculación laboral o contrato de aprendizaje
- Suministrar estudiantes de acuerdo a los requerimientos de las empresas.
- Realizar seguimiento de vinculación del estudiante a la empresa
- Registrar las empresas que realizan requerimientos de estudiantes.
- Promover las actividades que se plantean inherentes al Programa de Desarrollo Profesional.

LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO a través del Programa de Desarrollo Profesional Mantendrá vínculos permanentes con la empresa de forma que le permita la inserción laboral de los estudiantes y de los egresados de la Universidad.

### COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los quince (15) días de diciembre de dos mil diez (2010).

  
**HEBERTH DE JESÚS MARTÍNEZ ACEVEDO**  
Rep. del Alcalde de Santiago de Cali

  
**PIEDAD FERNANDA MACHADO**  
Secretaria General